

Bogotá D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor
FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRÁN
Director Territorial de Cundinamarca
Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre FLORES DE PUEBLO VIEJO S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **FLORES DE PUEBLO VIEJO S.A.S.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente.

ISIS ANDREA MUÑÓZ ESPINOSA

Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial encargada de las funciones del Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: MariaD Aprobó: AngelaCa

C:\Users\Jairo Daza\Documents\Ximena\AFL en trámite\Oficio Visto Bno FLORES DE PUEBLO VIEJO S.A.S. - CUNDINAMARCA.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

f @MinTrabajoCol



Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 3779999 Atención Presencial Sede de Atención al Cludadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Versió	n: 2.0	
Fecha:	Noviembre 05 de 2019	

	ASSESSMENT STATEMENT AND ASSESSMENT AND ASSESSMENT ASSE
ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE	FLORES DE PUEBLO VIEJO SAS: (EL EMPLEADOR)
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE	CUNDINAMARCA
	1200 WELLEN PER TOTAL CONTROL OF THE PERSON
Departamento	GINDRIA (APRA)
Ciudad	CUNDINAMARCA SOPO
EL MINISTERIO DEL TRABAO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL y FLORE: la generación de empleo formal con vocación de permanencia.	S DE PUEBLO VIEJO SAS , han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende
- 3	
1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES E	SPECIALES DEL MINTRABAJO
Direccón territorial / Oficina Especial /Unidad de Investigaciones Especiales	DT CUNDINAMARCA
Nombre Director o Coordinador	Franklin Odwaldo Lozano Beltrán
Cédula del Director o Coordinador	79005473
	174040170
2. EMPLEADOR	
Razón Social	FLORES DE PUEBLO VIEJO SAS
NIT	800027501-8
Matricula Mercantii	319032
Dirección	CALLE 117 NO 6-56
Teléfono	6129811
E-mail de notificaciones	<u>celiacsanchez@hotmail.com</u>
Representante legal	ANA ZORAYA GUARNIZO VELASQUEZ
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal Cargo	51881427
E-mail de notificaciones	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Sector económico	celiacsanchez@hotmail.com
Subsector económico	SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 011 Cultivos agricolas transitorios
Número de trabajadores vinculados directamente	3.588467832979-100448888888888888888888888888888888888
3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propiciador)	SI NO X
The state of the s	
Nombre 3000 The Act of	
INIT Y/O CEISUITE IZ JUITUICZ	
Representante legal: Cédula del representante lega	
Cargo:	
Valge in the second sec	
4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia	
The state of the s	SI X NO
RAZÓNISOCIAL	TAREAS Y LABORES SERVICIOS TEMPORALES SAS
NIT	900467572-0
Naturaleza juridica de la empresa	PRIVADA
Representante legal	FERNANDO PEÑA CIFUENTES
Cédula del representante lega:	[79148150] The second process of the second
Tipo d€ contrato con EL EMPLEADOR	Contrato mercantil de prestación de servicios
Fecha del contrato	5 de Enero de 2012
Ubjeto del contrato	La contratista se obliga a colaborar temporalmente en el desarro lo de las actividades de la contratante, en especial para realizar,
Objeto del convato	el proceso de lai colaboración la desarrollara por intermedio de personas naturales, contratadas directamente por la contratista,
	respecto de las cuales tiene con respecto el caracter de empleador.
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	



FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-I-02-F-01
Versión: 2.0
Fecha: Naviembre 06 de 2013
Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA D	EL ACUER	RDO	_		ī	NO		1
	ŞI .			werensiller	,	NO		
Eschullstingsburktstigerlängisker flödesistersberekeitersker flodes							PERMIT	
N1 Radicado del proceso administrativo		MANAGE NAME OF THE PARTY OF THE						en les constituit
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral llegal) Descripción de los les liechos.								
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	igual part							
N/grano del Auto inicial	MAIGINE PORTE	Mikip piribak pia miningan	PIRANIA PIRANIA INTERNA			DIPPRICATE SE	ura ere e ablaracións.	
Fecha del Aufo			Didlianci.	ARIUS ELIS				
Estado del procedimiento Administrativo				Panicial Pa		<u> </u>	SOUTHWEST	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::
6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN								
Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL								
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL					_			
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a								
formalizar								
7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL						<u></u>		···
Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	90							
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	3							
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo								
con vocación de permanencia	46							
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	48							
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección		·						

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Docume nto CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, Indefinido, obra Iabor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
48	MELO VICTOR JULIO	СС	255806	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE DE PRODUCTIVIDAD	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
2	DUQUE AREVALO ANGELA	CC	20948691	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE DE PRODUCTIVIDAD	INDEFINIDO	NA NA	1 de Junio 2021
3	BELLO ALVARADO REINALDO	cc	3190214	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE MANTENIMIENTO	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
4	BAJONERO RODRIGUEZ JOSE ESTEBAN	СС	2988154	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE DE CULTIVO	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
5	GUERRERO JOSE ENRIQUE	cc	80376728	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
6	PARRA PARRA ARCESIO	СС	74300925	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Junio 2021
7	MOLINA ALVARO	СС	79136371	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Junio 2021
8	RAMIREZ MONTAÑO CIELO JUDITH	cc	52482728	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Junio 2021
9	OLIVAREZ CASTILLO SANDRA	cc	1075656793	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Junio 2021
10	RODRIGUEZ ALEMAN DIEGO EDISON	CC	11390377	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE MIPE MIRFE	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
11	NIÑO SORIANO JACKELINE	CC	1022929049	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE DE BANCOS	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
12	BELTRAN OMBITA ELSA MIREYA	cc	1069282025	TEMPORAL OBRA O LABOR	ASISTENTE GESTION HUMANA	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
13	ARAUJO SILVA ANYELA MARCELA	cc	1087125667	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Junio 2021
14	CAICEDO MOYANO ALVARO	cc	11339964	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE DE PRODUCTIVIDAD	INDEFINIDO	NA	1 de Junio 2021
15	CASTRO MOLINA LINA JAZMIN	cc	1018415829	TEMPORAL OBRA O LABOR	ASISTENTE GESTION HUMANA	INDEFINIDO	NA NA	1 de Junio 2021
-7	GOMEZ PUIN CLAUDIA BRIGITTE	cc	39818665	TEMPORAL OBRA O LABOR	ASISTENTE DE PRODUCTIVIDAD	INDEFINIDO	NA	1 de Julio 2021
17	RODRIGUEZ MENDEZ JUAN CARLOS	СС	1075871391	TEMPORAL OBRA O LABOR	ALMACENISTA	INDEFINIDO	NA	1 de Julio 2021
	SANCHEZ DIAZ MÓNICA	СС	1075870978	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE DE PRODUCTIVIDAD	INDEFINIDO	NA	1 de Julio 2021
	AGUILAR SANTANA OLEGARIO	СС	3188084	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEFE DE ACOPIO	INDEFINIDO	NA	1 de Julio 2021
20	FORERÓ VILLAMIL LUZ ANGELA	СС	1075665847	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Julio 2021
Ž	RODRIGUEZ SOLORSANO ROSA LUCRECIA	СС	35412429	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Julio 2021



FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Còdiga: FVC-1-02-F-01 Versión: 20 echa; Noviembre 06 de 2019 Página 1 de 3

LARA CHAPARRO MARIA MILENA	CC	1025256929	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	1 de Julio 2021
FORERO GUEVARA JOSE ANGEL	CC	93400712	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	2 de Agosto 2021
FANDIÑO MURCIA MARIA EUDOSIA	cc	20803976	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	2 de Agosto 2021
RODRIGUEZ RIOS SEBASTIAN CAMILO	cc	1075876774	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	2 de Agosto 2021
CARDENAS CARMELITA	cc	51999170	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	2 de Agosto 2021
IBAÑEZ MERCHAN CARMEN ROSA	cc	23.823.784	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	2 de Agosto 2021
MENDEZ VEGA LEONARDO	cc	14012757	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	2 de Agosto 2021
NIÑO CASTIBLANCO JORGE ALEXIS	cc	1075877490	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FUO	4 MESES	2 de Agosto 2021
MORALES MORALES GLORIA PATRICIA	CC	41931731	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	1 de Sep 2021
LOPEZ GARNICA ANG E DANIELA	CC	1.075.686.425	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	TERMINO FLIO	4 MESES	1 de Sep 2021
SANTANA RODRIGUEZ GLORIA ELISABETH	CC	52.111.439	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	1 de Sep 2021
ALBA GONZALEZ MARIA NORMA	CC	20.626.375	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	1 de Sep 2021
LADEUS MORELO NIN JOHANA	cc	22.742.831	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	1 de Sep 2021
SANCHEZ VALERO FLOR	CC	35.423.064	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	1 de Sep 2021
WALTERO LEITON JORGE	CC	7.551.173	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	1 de Sep 2021
CHAVES NAVAS MARIA CAROLINA	cc	1.077.082.573	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	4 de Octubre 2021
ACOSTA PAREDES FANY	cc	28.336.472	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	TERMINO ELIO	4 MESES	4 de Octubre 2021
ROBAYO MARTINEZ MARIA BRIGIDA	CC	20.892.091	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	4 de Octubre 2021
GUTIERREZ RUALES LEYDY JAZMIN	СС	1.069.054.537	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	TERMINO ELIO CONTRATO A	4 MESES	4 de Octubre 2021
RIOS ALVARINO ERAMIS	СС	#######	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	4 de Octubre 2021
MOSQUERA MOSQUERA LUZ STELLA	СС	35.850.758	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	4 de Octubre 2021
MATABANCHOY JOSA JORGE MAURO	СС	97,480.057	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO	4 MESES	4 de Octubre 2021
BUITRAGO ROMERO JOSE ANTONIO	cc	11.349.264	TEMPORAL OBRA O LABOR	OPERARIO DE CULTIVO	CONTRATO A	4 MESES	2 de Nov 2021
BARAJAS HERNANDO	CC	13172864	TEMPORAL OBRA O LABOR	JEDE DE PRODUCTIVIDAD	INDEFINIDO	N/A	2 de Nov 2021



FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-I-02-F-01
Versión: 2.0
Fecha: Noviembre 06 de 2019
Página 1 de 3

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

				junto con los anexos allí indicados.

A su vez, el presente acue	erdo de formalización laboral se rige por e	el accumento Condicione	s Generales, el cual nace parte integl	rai dei mismo, junto con los anexo	is alli indicados.				
Condiciones Generales co	on los documentos requeridos en el acápi	ite III	SI						
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este									
proceso, en la ciudad de	Facatativá	, Departamento de	Cundinamarca	el	5 de mayo de 2021				
POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:									
FRANKLIN ODWALDO L	OZANO BELTRÁN								
Director(a) Territorial de	CUNDINAMARCA								
EL EMPLEADOR	FLORES DE PUEBLO VIEJO SAS								

Zoraya Evarnov. ANA ZORAYA GUARNIZO VELASQUEZ Representante Legal



CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN I. LABORAL - AFL
- 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.
- 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2





CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03 Versión: 1.0 Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente CARMELO PERDOMO CUÉTER, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

- COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL II.
- 1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol



CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema,

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

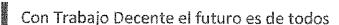
Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral





@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX** (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol



CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 4 de 5

- Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del ultimo trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
- 3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

- 1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
- 2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
- Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
- 4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol



CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 5 de 5

- Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
- 6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
- 7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX** (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol